

RESOLUCION N° 024-2022-USAN/JGA

Lima, 01 de abril del 2022

VISTOS:

El acuerdo de la Junta General de Accionista de la Universidad de fecha 01 de abril del 2022, mediante el cual se aprueba el Reglamento Para la Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad San Andrés.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley Universitaria, Ley 30220, es necesario contar con un Reglamento Para la Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad San Andrés.

Que, con fecha 01 de abril del 2022, en sesión de la Junta General de Accionistas de la Universidad Andrés se aprueba el Reglamento Para la Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad San Andrés.

Que, luego de la deliberación de cada uno de los puntos se acuerda aprobar el Reglamento Para la Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad San Andrés.

POR TALES CONSIDERACIONES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD SAN ANDRES.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


UNIVERSIDAD SAN ANDRÉS
MARCOS RAÚL SAÚSA CORNEJO
SECRETARIO
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS


UNIVERSIDAD SAN ANDRÉS
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS


UNIVERSIDAD SAN ANDRÉS
Dr. JOSÉ OGRES SAÚSA CORNEJO
PRESIDENTE
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS